Contrato No. 108 de 2022

Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la gestión para el saneamiento de servicios públicos domiciliarios, recibo, administración y entrega de predios adquiridos en el marco del proceso de adquisición predial del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, para el sistema de servicio público urbanos de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.

Fecha de Inicio del Contrato:	02/02/2022
Fecha de Terminación:	31/12/2022
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2022.**

Valor del Contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($73.845.254)** incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

Partes del Contrato:	**Contratante:**	METRO DE BOGOTÁ S.A.
	Contratista:	NELSON FABIÁN CEPEDA ÁLVAREZ

SUPERVISIÓN	**NATALIA TRUJILLO ANGULO-**Profesional Grado 2 de la Subgerencia de Gestión Predial.

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
0083 de fecha 04/01/2022	00388 de fecha 27/01/2022	423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	$79.116.000	$73.845.254

Consideraciones: De conformidad con la cláusula catorce (14) del Contrato para el inicio de la ejecución de este, se requiere: "(…) *a. La afiliación del CONTRATISTA a la ARL correspondiente, en*

caso de que el contrato tenga un plazo superior a un (1) mes; b. El cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 (si aplica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 25 del estudio previo), y/o el Decreto Distrital 189 de 2020 c. La suscripción del Acuerdo de Confidencialidad (Si aplica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 24 del estudio previo). d. La Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., e. La Autorización de datos personales. f. La Carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad de la EMB. g. La relación de contratos de prestación de servicios persona natural o jurídica de la EMB".

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, así como la afiliación del Contratista a la ARL por parte de la EMB, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento notificó a través de la Plataforma del SECOP II al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 y/o el Decreto Distrital 189 de 2020 o el que lo modifique o haga sus veces y de la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad de la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula catorce (14) del mismo para su inicio de la ejecución.

En consecuencia, en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de enero de 2022, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL CONTRATANTE

NATALIA TRUJILLO ANGULO
Profesional Grado 2
Supervisor
C.C. No. 1030.543.713

POR EL CONTRATISTA

NELSON FABIAN CEPEDA ÁLVAREZ
C.C. No. 1.057.584.346
Contratista

Proyectó: Zulma Andrea León Núñez – Contratista SGP